Insumos Est.

8701

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 811-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2.013"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" – I.D. N° 261.159 - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 9 de agosto de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2.013"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" – I.D. N° 261.159 - Ad Referéndum**; entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2.013"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" – I.D. N° 261.159 - Ad Referéndum.**

Que conforme consta en el acta de apertura de sobres de ofertas, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: BIOANALIS S.R.L.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; EXIMPAR S.R.L.; INDEX S.A.C.I. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado, según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, la adjudicación a las empresas BIOANALIS S.R.L.; BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.; EXIMPAR S.R.L. y VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2042, de fecha 02 de agosto de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

12/08/13
Dpto. de Contrataciones

6

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 841 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2.013"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" – I.D. N° 261.159 - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

9 de agosto de 2013
Hoja N° 2/3

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, entre otras funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Contratación por Vía de la Excepción N° 02/2.013"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" – I.D. N° 261.159 - Ad Referéndum,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BIOANALISIS S.R.L.	01, 06, 07 y 17.-	593.800.000
BIOTEC DEL PARAGUAY 208215	04, 08, 11, 12, 16, 18 y 21.-	251.316.000
CHACO INTERNACIONAL S.A. 221939	13, 20 y 22.-	8.157.000
EXIMPAR S.R.L. 494-092	02 y 14.-	53.686.000
VICENTE SCAVONE & CIA. C.E.I.S.A. 51577	09.-	8.580.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido)		915.539.000

SON GUARANÍES NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL.

Artículo 2°. Declarar desiertos los lotes 03, 05, 10, 15, 19 y 23conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Disponer que forman parte anexa de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detallan los lotes a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir los correspondientes contratos con las firmas adjudicadas, una vez emitido el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria definitivo.

7

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 811.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2.013"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL SAN JORGE Y HOSPITALES GENERALES" – I.D. N° 261.159 - AD REFERENDUM, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

9 de agosto de 2013
Hoja N° 3/3

Artículo 5°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/giv/lbm

12/8/13 B.30
S MHSF 6502

8